

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00346.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado y con fundamento en el artículo 1959 y s. s. del Código Civil, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la Cesión del Crédito que en el presente asunto hace el Dr. BERNARDO IGNACIO ESCALLÓN DOMÍNGUEZ, en su condición de Liquidador designado en el presente asunto, a favor de la señora EDDY JANNETH OSORIO RAMÍREZ, en los términos consignados en el escrito que obra a folios precedentes del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 1° de junio pasado (derivado No. 102 del expediente digital).-

2. El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente (C. G. del Proceso, artículo 68, inciso 3°).-

3. Notifíquese el presente auto a las partes mediante anotación por estado, acorde a lo normado por el artículo 295 del Código General del Proceso, como quiera que se encuentra integrado el contradictorio en debida forma.-

4. Por secretaría téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral primero del presente auto al momento de elaborar el oficio ordenado en audiencia celebrada el 24 de mayo del año en curso, conforme a lo solicitado en el escrito allegado por el Dr. Bernardo Ignacio Escallón Domínguez (derivados No. 100, 101 y 102 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **099**, hoy **13 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a7360d459193c7fb88eab2a9672c91a46f41f9e3afac3fb305107f7daec726**

Documento generado en 10/06/2022 02:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>